

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 49901 MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

05 NOV 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 130809

Santiago, 20 de Octubre de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a don Jolvin Ramon MENDOZA HOYOS de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de HOYOS POEMAPE Matilde Miryam, hasta la misma fecha de vencimiento de la visa del Titular.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE



RSD/GEP
[721] 20/10/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo